

TÉRMINOS DE REFERENCIA DE GRUPO DE GESTIÓN

a) Objetivos

- Garantizar el cumplimiento de los objetivos de resultado del Plan Estratégico
- Apoyar en la ejecución del Plan Estratégico

b) Membresía y funcionamiento

- El Grupo de Gestión estará constituido por representantes de los Estados miembros, Organismos observadores y la Secretaría.
- Los representantes designados de los Organismos observadores podrán participar en las reuniones sin derecho a voto
- El Comité Ejecutivo en su primera reunión, después de la Asamblea, elegirá un Estado que actuará como “Coordinador” del Grupo por un periodo de dos años;
- Las decisiones del Grupo se adoptarán por mayoría de votos de los Estados representados, priorizando el consenso;
- Las reuniones presenciales serán convocadas por la Secretaría y se formarán parte del Programa de Reuniones de la CLAC y se realizarán previo a las del GEPEJTA y del Comité Ejecutivo, si estima se necesario;
- Podrán realizarse Reuniones virtuales, cuando se estime necesario.

c) Funciones

- Liderar los proyectos prioritarios del Objetivo de proceso denominado: “Garantizar la ejecución de la gestión estratégica”, estableciendo su alcance, etapas, requisitos, metas e indicadores
- Definir los indicadores de resultado del Plan Estratégico
- Monitorear el nivel de cumplimiento de indicadores y dar seguimiento a la ejecución del Plan Estratégico
- Reportar al Comité Ejecutivo sobre el nivel de cumplimiento del Plan estratégico y proyectos.
- Revisar y actualizar el Plan Estratégico, proponiendo cualquier modificación
- Ejecutar cualquier otra actividad que el Comité Ejecutivo le asigne

d) Estado Coordinador:

- Coordinar y liderar el trabajo del Grupo y las reuniones presenciales, asegurando el cumplimiento del orden del día.
- Convocar a las reuniones presenciales y virtuales, a través de la Secretaria.
- Elaborar el informe de cada reunión, incluyendo las actividades desarrolladas y conclusiones, previo conocimiento de los miembros del grupo, para su publicación en la página WEB de la CLAC.

e) Miembros del Grupo:

- Contribuir para que se cumplan los objetivos y funciones
- Participar activamente en las reuniones presenciales y virtuales
- Desarrollar las actividades que se le encarguen, en cumplimiento de sus funciones.

A continuación el Comité Ejecutivo procedió a designar al Coordinador del Grupo de Gestión, para lo cual consideró importante que el Estado que actuó como coordinador del grupo sea el que también ejerza la Presidencia.

Durante el debate de este asunto, el representante de Brasil expresó el interés de su país de apoyar al coordinador en su gestión, petición que fue acogida favorablemente. Consecuentemente, se eligió a Colombia como coordinador del Grupo de Gestión, que será apoyado por Brasil. Sin más comentario se cerró el debate.